

«CONGRESO PEDAGOGICO - LEY 23.114 - PARTIAL»

La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

Sanciona con fuerza de

Ley:

Artículo 1°.- A partir de la vigencia de la presente Ley, la ruta provincial N°102 se denominará además en el tramo - que une las localidades de: Eduardo Castex-Rucanelo y Luan Toro - ruta "SENADOR JUSTINO GARCIA".-

Artículo 2°.- La Dirección Provincial de Vialidad adoptará las -- providencias necesarias a fin de colocar los carteles identificatorios en los lugares adecuados.-

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados-- de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintisiete --- días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete.-



BAJO EL N°

1025

Dr. MANUEL JUSTO GALADON
VICEPRESIDENTE
PRESIDENTE H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

Dr. ROBERTO MAURICIO GAZIA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 7405/87.-

SANTA ROSA, 11 SET 1987

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia. Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 2524 - .87.-

aom



[Handwritten signature]

Ing° CARLOS ALBERTO VERNA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Dr. RUBEN HUGO MARIN
GOBERNADOR DE LA PAMPA

[Large handwritten signature]

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION:

Regístrese la presente Ley bajo el -

número MIL VEINTICINCO (1025).-

SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL
aom
<i>[Signature]</i>



[Handwritten signature]
CANDIDO HIPOLITO DIAZ
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION